

BERGARA

2-1-82

Bergara (D.V. por **LARREA**).—La Junta de las Piscinas Municipales, quiere dar a conocer a todos los usuarios las siguientes notas:

1º Con el fin de dar más facilidades para el pago del abono anual, podrá hacerse efectivo el mismo por trimestres, pero no podrá abonarse a un trimestre sin tener abonados los anteriores.

2º Todos los estudiantes de 18 años en adelante que presenten el libro escolar o certificado del Centro donde hace sus estudios abonarán la cuota de los de 14 a 17 años.

3º Todos los jubilados y Pensionistas que lo deseen podrán ser abonados sin pago de cuota, previa presentación de documentación correspondiente.

4º Todos aquellos que estén en situación de paro laboral podrán ser abonados sin pago de cuota, previa presentación, trimestralmente, que la documentación correspondiente debidamente actualizada por la oficina de desempleo de Mondragón.

La Tarifa de abonos pago aplazado, queda de la siguiente manera:

Menores de 14 años: Trimestre 285 ptas. Semestre 565 ptas. Anual 1125 ptas.

Los que cumplen 14 en el año en curso y hasta 17 años: Trimestres 460 ptas. Semestre 920 ptas y anual 2140 ptas.

Los que cumplan 18 años en el año en curso y mayores: Trimestre 825 ptas. Semestre 1650 ptas y anual 3300 ptas.

Matrimonio: Trimestre 1090 ptas,

Semestre 2175 ptas y anual 4350 ptas.

Matrimonio con 1 hijo menor de 18 años: Trimestre 1240 ptas. Semestre 2475 ptas y Anual 4950 ptas.

Matrimonio con 2 hijos menores de 18 años: Trimestre 1325 ptas. Semestre 2650 ptas y anual 5300 ptas. Matrimonios con 3 hijos menores de 18 años: Trimestre 1425 ptas. Semestre 2850 ptas y anual 5700 ptas.